

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino 1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

TA 1	,	
	úmer	ռ•
Τ.	uniti	•

Pergamino,

Referencia: EX-1905-23 ORD 9739-23 CONVALIDACION LECHE MATERNIZADA

Pergamino, 15 de Junio de 2023

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Séptima Sesión Ordinaria**, realizada el día 13 de Junio del corriente, al considerar el Expediente **EX-2023-1905-PERHCD-HCD D.E. eleva Expte. L-434-23 SECRETARIA DE SALUD -** Solicita adquisición para la compra de 2100 envases Leche Maternizada.-

Sancionándose el siguiente texto

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Decreto DECTO-2023-2148-E-PER-INT, del 8 de Junio de 2023, referido a la adjudicación, ad referéndum del HCD, de la Licitación Privada 53/2023 sobre adquisición de leche maternizada, el cual en su articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1º: Adjudicar AD REFERENDUM de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la LICITACIÓN PRIVADA 53-2023 para la ADQUISICIÓN DE 2100 paquetes de LECHE MATERNIZADA x 1000 grs., cada uno, destinados para el abastecimiento de los CAPS del Partido de Pergamino; al proveedor COMPAÑÍA FARMACEUTICA SRL por la suma total de \$5.506.305,00; de acuerdo a lo vertido en el considerando.

ARTICULO 2°: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias: JURISDICCIÓN: 1110110000 F.F.: 110 CATEGORIA PROGRAMÁTICA: 61.02.00 PARTIDAS: 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: Regístrese, y gírese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a fin

de sancionar la ORDENANZA respectiva, que convalide el presente decreto. Dese a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido regrese a la Dirección Administrativa de Gobierno, a los fines procedentes; cumplido, pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: De forma.-

ORDENANZA Nº 9739/23